

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

207

TOLEDO NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Carmen Panizo Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 129 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Arenas Panzano, contra la empresa “Ágora Tasaciones y Valoraciones, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

Secretario judicial, don José Manuel Recio Nuero.—En Toledo, a 6 de abril de 2011.

Parte dispositiva:

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo: Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes de la ejecutada que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El embargo de bienes de “Ágora Tasaciones y Valoraciones, Sociedad Anónima”.

Consultar las aplicaciones informáticas del órgano judicial para la averiguación de bienes de la ejecutada.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Ágora Tasaciones y Valoraciones, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 9 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.549/11)